

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7  
 La Cantidad de \$ 30,863 TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION POR LA ADQUISICION DE 2 SET DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DEM  
 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, SEGUN FACTURA N° 366542.-  
 Fecha de Pago 22/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	366542	21/09/2010	30,863

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :315

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		30,863
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	30,863	
Totales		30,863	30,863

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	30,863	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		30,863
Totales		30,863	30,863



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero